

Dirección de Administración y Finanzas Administración Interna

DECRETO Nº 1800/6774

PEÑALOLEN, 15 de diciembre de 2011.

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Avda. Grecia Nº 8299 que expira el 31.12.2011; el Memorándum Nº 1245 de fecha 14.12.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta Nº 97 de fecha 15.12.2011 del Comité Técnico Administrativo; que aprueba la suscripción de un nuevo contrato, lo dispuesto por esta Alcaldía, y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1003/6561 del 09.11.07 que establece orden de subrogancias; el Decreto Alcaldicio Nº 1600/4142 del 17.06.09 que establece la subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

1) SUSCRIBASE, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Avda. Grecia № 8299, Peñalolén de propiedad de doña MARIA PAZ BASCUÑAN VERGARA, por un nuevo período, para ser destinado a la instalación de la Unidad Municipal Gerencia de Vivienda.

2) EL contrato de arrendamiento se extenderá desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

3) LA renta de arrendamiento será la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) actualizada al 31.12.2012 de acuerdo a cláusula de reajuste del contrato vigente, mediante depósito en la cuenta corriente de la arrendadora y certificado de conformidad extendido por Gerencia de Vivienda. La Boleta de Depósito, servirá de suficiente recibo.

4) SERAN de cargo del arrendatario los gastos por concepto de servicios básicos tales como luz, agua y teléfono.

5) REDACTESE por la Dirección Jurídica Municipal, el respectivo contrato, debiendo incluir en el todas las cláusulas que resguarden los intereses municipales.

6) IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.09.002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quién corresponda, CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.

(FDO.) JAIME PILOWSKY GREENE FERNANDO SALINAS ESPINOZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO SALINAS ESPINOZA

RETARIO MUNICIPAL (S)

conocimiento y fines a que haya lugar.

Lo que comunico a usted, para su

Asesor (Aller Market)
SM/D M/PEB/VBG/lag.
Distribución:

- > Interesado
- Dirección Jurídica
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Antecedentes de Pago
- Departamento de Adquisiciónes
- Administración Interna
- > Departamento de Servicios Internos
- > Oficina de Partes